

**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura y Riego****Oficina de Programación Multianual  
de Inversiones**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

#### **1. ¿Cómo financia el MINAGRI los Proyectos de Inversión?**

El MINAGRI cuenta con los recursos del Fondo Sierra Azul para financiar los proyectos correspondientes a la tipología de riego, siembra y cosecha de agua, proyectos viables de riego tecnificado o inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR); Adicionalmente, cofinancia los proyectos de apoyo al desarrollo productivo que son presentados por los tres niveles de gobierno, cuya ejecución se encuentra a cargo del MINAGRI, de los Gobiernos Regionales o Locales.

Así también, mediante la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dicho fondo quedó autorizado para financiar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión.

Las solicitudes presentadas para su financiamiento deberán cumplir con los requisitos y criterios mínimos establecidos en el Reglamento vigente del Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2017-MINAGRI.

#### **2. ¿Cómo puedo presentar las solicitudes de financiamiento?**

Las solicitudes de financiamiento presentadas por los tres niveles de gobierno, deben ser ingresadas por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (OACID) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), adjuntando los estudios de pre inversión declarados viables y/o expedientes técnicos de inversión pública, los cuales serán derivados a la Secretaría Técnica del Fondo Sierra Azul, ejercida por la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (DGIAR) del MINAGRI, para su registro en una base de datos, para posteriormente ser evaluados respecto al cumplimiento formal de los requisitos mínimos establecidos en su reglamento vigente.

#### **3. ¿Cuáles son las fases que atraviesa una inversión?**

Con la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, las inversiones atraviesan por un Ciclo de Inversión, compuesta por 4 fases:

1. Fase de Programación Multianual de Inversiones: Proyección trianual, contado desde el año siguiente de efectuada la programación.
2. Fase de Formulación y Evaluación: Se inicia con la elaboración de la ficha técnica o del estudio de pre inversión respectivo, siempre que el proyecto de inversión sea necesario para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la Programación Multianual de Inversiones, siendo la Unidad Formuladora (UF) la que determina la viabilidad del proyecto.
3. Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Previo a su inicio, las inversiones deben ser registradas en el Banco de Inversiones, contar con declaración de viabilidad o aprobación según corresponda, y estar registradas en el PMI.
4. Funcionamiento: Se realiza el reporte del estado de los activos, se programa el gasto correspondiente a la operación y mantenimiento de las inversiones, así como la evaluación ex post de las inversiones de acuerdo a la metodología y criterios que aprueba la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

#### 4. ¿Qué inversiones son consideradas en la Programación Multianual de Inversiones del Sector?

La cartera de inversiones considera los Proyectos de Inversión declarados viables, con expediente técnico, documentos equivalentes o en ejecución física, así como los proyectos a nivel de idea o que cuenten con estudios de pre inversión elaborados o por elaborar. Asimismo, considera las inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

#### 5. ¿Cómo se selecciona la cartera de inversiones durante la etapa de elaboración del PMI?

Conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, la elaboración del PMI se rige por los siguientes criterios:

1. **Cierre de brechas prioritarias:** Las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.
2. **Coordinación intra e intergubernamental:** Con la finalidad de seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
3. **Sostenibilidad:** Garantizar que las inversiones programadas cuenten con un presupuesto balanceado para su posterior operación y mantenimiento.
4. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** Garantizar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previsto en la programación, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

A través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Sector define y aprueba los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, que utilizan los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

#### ¿El sector Agricultura y Riego cuenta con indicadores de brecha definidos y aprobados?

Si, mediante Resolución Ministerial N°0493-2018-MINAGRI, el 26 de diciembre del 2018, el Sector Agricultura y Riego aprobó el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, así como los indicadores de brecha y criterios de priorización de los servicios públicos asociados.

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N°135-2019-MINAGRI, el 08 de abril del 2019, se aprobó el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, definiendo los indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector, según se detalla a continuación:

N°	Servicio	N°	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador
S1	Servicio de apoyo al desarrollo productivo.	11	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica.	Cobertura
S2	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible.	12	Porcentaje de superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada.	Calidad
S3	Servicio de catastro, titulación y registros de predios rurales.	13	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.	Cobertura
S4	Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro.	14	Porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requieren de restauración y/o recuperación.	Cobertura
S5	Servicios ecosistémicos.	15	Porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requieren de restauración y/o recuperación.	Calidad

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y RiegoOficina de Programación Multianual  
de Inversiones

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

N°	Servicio	N°	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador
S6	Servicio de provisión de agua para riego.	I6	Porcentaje de sistemas de riego en mal estado.	Calidad
		I7	Porcentaje de superficie sin riego.	Cobertura
		I8	Porcentaje de superficie agrícola sin tecnificación.	Cobertura
S7	Servicio de inocuidad agropecuaria.	I9	Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.	Cobertura
S8	Servicio de sanidad vegetal.	I10	Porcentaje de la superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas.	Calidad
S9	Servicios de habitabilidad institucional.	I11	Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.	Cobertura
S10	Servicio de protección en riberas de quebradas vulnerables ante el peligro.	I12	Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros.	Cobertura
S11	Servicio de gestión integrada de recursos hídricos.	I13	Porcentaje de la superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas.	Cobertura
S12	Servicio de sistemas de información.	I14	Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.	Calidad
S13	Servicio de generación de información técnica para la zonificación forestal.	I15	Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros.	Calidad